

En Madrid, un mes. 1 peseta
 En provincias, tres meses. 5 »
 — seis meses. 9 »
 — un año. 16 »
 Fuera de España, tres meses. 12 »
 — seis meses. 18 »
 — un año. 34 »
 Venta: una mano de 25 ejemplares. . . 8 reales.
 Anuncios y comunicados, precios convencionales.

AÑO TERCERO.—NUMERO 627.

Madrid, viernes 2 de Abril de 1880.

OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 5 DUPLICADO.

Las Cortes

Senado

Extracto de la sesion del 1 de Abril de 1880.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las tres y doce minutos, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El general SANZ ruega se conceda alguna recompensa á los voluntarios de Puerto-Rico, que prestan servicios en los campos.

El señor ministro de la GUERRA dice que se concederán al que la merezca.

El señor ministro de ESTADO contesta á las preguntas formuladas en la sesion anterior por el señor marqués de Bedmar, diciendo que no existe nota alguna respecto á la conferencia citada, sino un cambio de comunicaciones acerca del derecho de proteccion sobre el imperio de Marruecos, y que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de proteccion.

El señor marqués de Bedmar rectifica.

El señor conde de TORRE-MATA ruega á la comision correspondiente que active sus trabajos sobre el proyecto de ley referente á la escala de reserva.

El señor ministro de la GUERRA manifiesta que él no ha sido llamado al seno de la comision.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: Lectura de dictámenes de comisiones.

Se lee el emitido por la nombrada para estudiar las bases de la reforma del enjuiciamiento civil, y otros dos que no pudimos oír desde la tribuna.

Continúa el debate de la interpelacion sobre trasferecia del ferrocarril del Noroeste.

El Sr. GALLOSTRA consume el segundo turno.

Hace la historia de la concesion de la linea, y se extiende en consideraciones sobre el valor de las garantías ofrecidas por la nueva compañía, á la que se da la forma de compañía anónima, que en su opinion no ofrece bastantes seguridades para llevar á efecto las obras.

Sostiene el derecho de los acreedores de la compañía, contradiciendo la opinion que en este punto expuso en la sesion anterior el señor ministro de Estado.

El señor ministro de FOMENTO expone los motivos que ha tenido el Gobierno para autorizar la trasferecia.

Sostiene que la nueva compañía tiene condiciones para cumplir sus compromisos.

El Sr. SAATEDRA pide la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes.

Dictámenes de comisiones leídos hoy. Se levanta la sesion.

Eran las seis y veinte minutos.

Congreso

Extracto de la sesion del 1 de Abril de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta la sesion á la una, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Los señores Ruiz de Velasco y Daban piden antecedentes y notas respectivamente á los señores ministros de Hacienda y Guerra.

El Sr. BECERRA pide el expediente del arriendo de tabacos de Filipinas, y ruega que se traigan á la Cámara los presupuestos de Puerto-Rico y Filipinas.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que cuando el expediente se halle ultimado se traerá, y en cuanto á los presupuestos de Puerto-Rico, insiste en lo manifestado ayer con este propósito.

El Sr. VIVAR lamenta la ausencia de los señores ministro de Estado y presidente del Consejo, y dirige varias preguntas al señor ministro de Ultramar.

El señor ministro de FOMENTO explica satisfactoriamente la ausencia de sus dignos compañeros.

El señor ministro de ULTRAMAR dice que el Gobierno está dispuesto á contestar las preguntas é interpelaciones que el señor Vivar tenga á bien dirigirle.

Rectifica el Sr. Vivar.

El Sr. ACOSTA ruega se atienda, como su importancia reclama, todo lo que á enseñanza en Ultramar se refiere.

El señor ministro de ULTRAMAR con-

testa que está dispuesto á complacer al señor Acosta.

El Sr. OCHANDO pide las comunicaciones que deben existir referentes á una capitulacion verificada en Holguin.

Reclama ademas varios datos administrativos que pidió hace ya tiempo al señor ministro de la Guerra.

El señor ministro de ULTRAMAR ignora si existen las comunicaciones á que se refiere el Sr. Ochando, pero si existen se traerán á la Cámara.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ dirige al señor ministro de Fomento varias preguntas referentes á carreteras y pago de portajes en la provincia de Oviedo, que son contestadas por el señor ministro.

Continúa el debate pendiente sobre la interpelacion del señor marqués de Retortillo acerca del ferrocarril del Noroeste.

El Sr. CARVAJAL continúa su interrumpido discurso en pro de la interpelacion.

Terminadas las horas destinadas á estos debates, se suspende la discusion.

Entrase en la órden del dia y se procede al sorteo de las secciones.

Verificado el sorteo, continúa el debate pendiente sobre los presupuestos de Cuba.

(En el salon hay sólo seis señores diputados al empezar á hacer uso de la palabra el Sr. Armas, de la comision.)

El Sr. ARMAS contesta al discurso pronunciado en la sesion de ayer por el señor Cancio Villaamil en contra de la totalidad.

Los señores Cancio Villaamil y Armas rectifican.

El Sr. PORTUONDO consume el segundo turno en contra.

Sostiene que el Gobierno ha procedido sin base al formar el presupuesto, que es sólo una coleccion de sofismas expresados por números.

Dice que el Gobierno ha forjado una isla de Cuba fantástica, y á esta creacion ha subordinado un presupuesto perfectamente ilusorio.

Recuerda que pidió hace tiempo datos de suma importancia para la formacion del presupuesto, y extraña cómo no, habiendo sido remitidos, ha podido formarse el presupuesto.

Afirma que en Cuba se vive de lo que se importa, y se importa en su mayoría del extranjero.

Deplora la desorganizacion militar de Cuba, y dice que allí, en materia de ejército, no se conoce otra casa que número de soldados.

Aboga por la reduccion de los sueldos de ciertas clases y por el aumento del haber del soldado en Cuba y en la Península.

Estudia la situacion del Tesoro de Cuba, y dice que la única solucion salvadora es la consolidacion de la deuda.

Sostiene que la Nacion entera debe pagar lo que en el presupuesto se destina á sostener una guerra que atenta contra la integridad de la Patria.

Termina diciendo que si el Gobierno no acepta los procedimientos que indica y no abandona el camino emprendido, y que en su concepto es equivocado, surgirán nuevos y profundos males para Cuba. (Aprobacion en la minoría.)

El Sr. LAIGLESIA, de la comision, afirma que los datos que han servido para confeccionar los presupuestos son exactos; que la partida del ejército no puede rebajarse, pues se necesitan 40.000 hombres, segun la opinion de respetables militares que han ejercido mando en Cuba.

Sostiene la imposibilidad de que se pague la deuda de Cuba en su totalidad, y concluye su discurso aconsejando al señor Portuondo que influya para que cese la situacion anormal por que atraviesa aquel país, á fin de entrar en un estado económico tranquilo.

El Congreso acuerda reunirse mañana en sesiones, y se levanta sesion.

Eran las siete y cuarto.

Responsabilidad ministerial

PROYECTO DE LEY

Conclusion

Art. 49. Hablarán despues los defensores de éstos sobre lo mismo que hubie-

re sido objeto de la acusacion y sobre todos los hechos y circunstancias que puedan contribuir á demostrar la irresponsabilidad criminal de los procesados ó la atenuacion de la delincuencia, sin que puedan tampoco ocuparse de la pena correspondiente al delito que fuere objeto del juicio.

Art. 50. Así la representacion del Congreso como la del defensor concluirán sus informes formulando en conclusiones concretas y precisas sus respectivas pretensiones, las que podrán ser distintas de las formuladas con anterioridad á las pruebas practicadas ante el tribunal del Jurado.

Los informantes, al terminar sus discursos, entregarán escritas sus conclusiones al presidente del tribunal cuando hubiesen reformado las anteriores.

Art. 51. Terminados los informes, el presidente preguntará á los procesados si tienen algo que manifestar por sí mismos al tribunal.

Si contestaren afirmativamente les concederá la palabra, permitiéndoles decir todo cuanto creyeren conveniente para su defensa, pero sin consentir que ofendan con sus palabras la moral, falten al respeto al tribunal ó á las consideraciones debidas á las demas personas.

Art. 52. Despues de esto, el presidente preguntará á los senadores jurados si consideran necesaria alguna mayor instruccion sobre cualquiera de los puntos que sean objeto del juicio, acordando la que reclamaran, si fuera posible.

Art. 53. Enseguida hará el presidente el resumen de los debates, presentando los hechos con la mayor precision y claridad, sin omitir nada que pueda contribuir á que los senadores jurados aprecien con exactitud el carácter criminal de los hechos, si lo tuvieran, y la participacion que en ellos haya tenido el procesado.

Art. 54. Concluido el resumen á que se refiere el artículo anterior, el presidente formulará la pregunta que redactarán por escrito los secretarios, y á que se refiere el artículo...

Art. 55. La fórmula de la pregunta que ha de ser contestada en el veredicto es la siguiente:

«Si el procesado ó procesados son responsables de los hechos que se les imputan en las conclusiones de la acusacion.»

Art. 56. La pregunta será entregada á los jurados, quienes podrán tambien enterarse de la causa y de las piezas de conviccion que hubiere, si lo solicitaren.

Art. 57. Acto continuo se retirarán los jurados á la sala destinada para sus deliberaciones, que no se interrumpirán hasta que no haya sido contestada la pregunta.

Art. 58. Terminada la deliberacion se procederá á la votacion de la pregunta.

Art. 59. La votacion será nominal y contestando cada uno de los jurados segun su conciencia, y bajo el juramento prestado, á la pregunta sí ó no.

Art. 60. La mayoría absoluta de votos formará veredicto.

En caso de empate le resolverá el que desempeñase las funciones de presidente.

Art. 61. Ninguno de los jurados podrá abstenerse de votar sin excusa legal.

Art. 62. Concluida la votacion se extenderá un acta en la forma siguiente:

«Los jurados han deliberado sobre la pregunta que se ha sometido á su resolucion, y bajo el juramento que prestaron, declaran solemnemente lo siguiente: A la pregunta de si el procesado ó procesados son responsables de los hechos que se le imputan en las conclusiones de la acusacion contestarán (sí ó no).»

Art. 63. Escrita y formada el acta, volverán los jurados á la sala del tribunal, y ocupando sus respectivos asientos, el que hubiese desempeñado las funciones de presidente leerá el acta en alta voz, entregándola despues al presidente del tribunal.

Art. 64. Pronunciado el veredicto, si hubiere sido la contestacion afirmativa ó de culpabilidad, el presidente del tribunal de infracciones concederá la palabra á la representacion fiscal del Congreso, para que informe lo que tenga por conveniente, así sobre la pena que deba imponerse á cada uno de los declarados culpables, citando los artículos del Código, así como sobre la responsabilidad civil y su cuantía.

Art. 65. Despues informarán los defensores de los procesados.

No se permitirán rectificaciones sino de hechos.

CAPÍTULO IX
SENTENCIA

Art. 66. Terminados estos informes, ó inmediatamente despues de pronunciado el veredicto, si éste hubiere sido de que el procesado no es responsable del hecho de que se le acusare, el tribunal de infracciones se retirará á deliberar y á dictar sentencia absoluta.

Si el veredicto fuese de culpabilidad, el tribunal de infracciones, previa deliberacion, calificará el delito y las circunstancias atendidas ó agravantes que concurrían en el mismo, é imponiendo pena con arreglo al Código, cuyos artículos se citarán.

Art. 67. Si la sentencia fuese absoluta, se mandará poner inmediatamente en libertad á los presos que hubieren sido declarados inculpables á no ser que estuviesen presos por otros delitos.

Art. 68. Podrá el tribunal condenar á la reparacion de daños ó indemnizacion de perjuicios, sin determinar la cantidad. En este caso corresponderá á los tribunales ordinarios conocer de la accion civil sobre la reclamacion del importe de aquéllos.

Art. 69. Los jueces no podrán suspender las deliberaciones hasta que hayan votado el proyecto de sentencia.

Art. 70. Redactada ésta y firmada, volverán aquéllos á la sala del tribunal, y despues de ocupar sus asientos, el presidente leerá ó mandará leer á uno de los secretarios la sentencia en alta voz.

Art. 71. El veredicto y la sentencia se unirán originales á la causa, notificándose á las partes inmediatamente que ésta fuere pronunciada.

Art. 72. Leída que fuere la sentencia, declarará el presidente del tribunal terminado el juicio.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 73. Uno de los secretarios del tribunal extenderá diariamente el acta de cada sesion, haciendo constar sucintamente todo lo importante que hubiere ocurrido, y en el acta de la última sesion se insertarán asimismo á la letra las conclusiones de la acusacion y de la defensa.

Art. 74. Las actas se leerán al terminar cada sesion, haciéndose en ellas las rectificaciones que las partes reclamaren y el tribunal acordara en el acta.

Art. 75. El presidente de la representacion acusadora del Congreso, los senadores que componen el tribunal de infracciones y los jurados, las partes y sus defensores, firmarán las actas, que deberán ser autorizadas por los secretarios.

Art. 76. La sentencia publicada y notificada, causará siempre ejecutoria, y se remitirá copia certificada al Congreso de los diputados, al Senado y al Gobierno para su ejecucion, en la que deberá ajustarse éste á las prescripciones del derecho comun.

Art. 77. Si los procesados no comparecieren al llamamiento de la comision ó tribunal de infracciones, serán declarados en rebeldía.

Concluidas las diligencias de cumplimiento en la sentencia, se remitirá al Congreso de los diputados, para su archivo, copia de la misma certificada por los cuatro secretarios y por conducto del presidente.

Art. 78. El Senado, ejerciendo funciones judiciales, podrá conocer no sólo del delito principal, si que tambien de los conexos, así como de la culpabilidad en que hayan incurrido los procesados, sean ó no ministros, en el hecho punible objeto del procedimiento, para no dividir la continenencia de la causa.

La comision de infracciones del Congreso tendrá en cuenta este precepto para instruir el sumario contra quien corresponda, y los diputados que formaren parte de la comision acusadora, para sostener su censura ante el Senado.

Art. 79. Si existiendo proceso pendiente ante las Cortes contra un ministro ó otras personas, fueren disueltas aquéllas, las que inmediatamente les sucedieren proseguirán la causa desde el trámite preciso en que se encontrare ésta al ser aquéllas disueltas.

Art. 80. Quedan derogadas todas las leyes, decretos, reales órdenes que se oponen á lo dispuesto en la presente proposicion de ley.
Palacio del Senado.

Sociedades científicas y literarias

La Sociedad Anatómica Española celebra sesion científica el sábado á las cuatro de la tarde en el Museo antropológico.

El doctor Velasco continuará tratando sobre los errores de diagnóstico.

Esta noche á las ocho y media celebra la Academia Médico quirúrgica española sesion científica pública en su local, callejon de Preciados, núm. 3, bajo. Actuará la seccion de medicina, continuando la discusion del tema: «Qué sea la fiebre tifoidea y cuál su terapéutica más razonada».

Tienen pedida la palabra los Sres. Salazar, Tous y Lozano.

Mañana á las nueve en punto de la noche se celebrará en la sociedad El Fomento de las Artes la décimosexta conferencia pública del presente curso, estando á cargo del Sr. D. Joaquin Olmedilla y Puig, que disertará sobre el tema: «Importancia de las ciencias fisico-químicas en la educacion del obrero».

La conferencia del sábado 10 estará á cargo del Sr. D. Francisco Pi y Margall, cuyo tema anunciaremos oportunamente.

La Academia de la juventud católica celebrará mañana á las ocho de la noche sesion pública, poniendo á discusion el tema: «Carácter del renacimiento». El académico D. Angel María de Salcedo hará uso de la palabra.

Espectáculos

Sigue representándose con gran aceptación en el teatro de Variedades el proverbio, del Sr. Montes, titulado *El fuego y la estopa*, haciéndole cada vez mejor el señor Vallés y los demas actores que le acompañan.—Anoche se estrenó en dicho teatro el juguete cómico en un acto titulado *Una fatal distraccion*.

Está escrito en fáciles y chispeantes versos, pero su argumento, trivial é inocente, revela que el autor desconoce por completo los recursos escénicos.

Los actores encargados de su desempeño estuvieron acertados, especialmente la señora Rodriguez y el Sr. Lujan, que fueron muy aplaudidos.

Por *una fatal distraccion*, sin duda, el público no mostró deseos de conocer el nombre del autor.Anteanoche se presentó por primera vez en el circo de Price el notable equilibrista Mr. Wilson, siendo muy aplaudidos sus ejercicios. Tambien alcanzaron aplausos los acróbatas gimnastas Leopolds, así como el clown *Litch* y el chino *Ling Lok*.

Se preparan nuevos debuts para las noches de moda.

Mañana se verificará en el teatro Español el beneficio de la primera actriz señorita Mendoza Tenorio con la linda comedia en tres actos, de Tirso de Molina, *El vergonzoso en palacio* y la pieza *La casa de campo*, en la que la beneficiada interpretará cuatro distintos caracteres.

Funciones para hoy

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Don Alvaro ó la fuerza del sino.

VARIADA.—A las nueve.—El fuego y la estopa.—Una fatal distraccion.—La cena de Baltasar.

ESLAVA.—A las nueve.—Reclamaciones y bombos.—Los estanqueros aéreos.—El mudo por compromiso.—Salon-Eslava.

Cultos

SANTOS DEL DIA 3.—San Cipriano, San Pancracio y San Benito, de Palermo.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado, donde continúa la novena del Santísimo Sacramento.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, ó la de las Escuelas Pías en San Antonio Abad.

Lo que pedimos

La Epoca de anoche, en un artículo titulado «Lo que pide la GACETA UNIVERSAL», se hace cargo del que publicamos hace cuatro días con el epígrafe «Más claro»; pero indudablemente no ha interpretado bien nuestro pensamiento, cuando dice que las inteligencias que pedimos las queremos únicamente para alcanzar el Poder, sin preocuparnos de lo que podría suceder una vez conseguido.

Claro está que todo movimiento político se verifica en virtud de esa legítima aspiración que tiende a plantear ciertas ideas, determinadas reformas en la manera de gobernar á los pueblos; claro está que todos los partidos políticos aspiran al Poder, porque allí es donde toman cuerpo y se convierten en hechos los principios defendidos en la oposición, cuando la opinión pública, verdadera soberana en política, los lleva á aquellas regiones. Mas suponer que sólo el deseo del Poder, por el Poder mismo, es lo que mueve á los partidos y lo que produce todos sus movimientos, es formar una idea muy pequeña de deseos muy sagrados, de ambiciones legítimas, falta imperdonable en un periódico tan serio como La Epoca.

¿Por qué hemos de proponernos como único fin, al proclamar la necesidad de esa unión, la caída de este Gobierno? ¿Para qué hablamos de desear que esta situación dejase el Poder, si no tuviéramos el íntimo convencimiento de que en este sentido se ha pronunciado la opinión general, y si no abrigáramos la profunda convicción de que la fusión que hemos pedido había de responder en las esferas del gobierno á lo que el País desea, á lo que las instituciones necesitan, no sólo por la calidad y la cantidad de las fuerzas que en ella entrarán, sino que también por la sinceridad, por la lealtad, por el patriotismo, por la abnegación, garantías todas de su solidez, con que fuese hecha?

En las condiciones en que nosotros la deseamos y la hemos proclamado, la inteligencia de elementos afines en la política española, constituiría una situación fuerte y duradera, porque no es una coalición lo que hemos pedido, es algo más, bastante más. ¿A qué, si no, combatir los partidos cerrados? ¿A qué, si no, combatir esas organizaciones tan refractarias á los movimientos expansivos tan frecuentes y tan necesarios en política, y esos credos inmutables tan contrarios al progreso de las ideas y de la verdadera constitución de los partidos?

Y la empresa es tanto más fácil, cuanto que no nos ha pasado jamás por las mientes unir agrupaciones que tengan ideales encontrados, que defiendan principios contradictorios, sino que, por el contrario, convienen en lo que es esencial, y si en algo han diferido alguna vez, ha sido en insignificantes detalles de conducta. Hecha la fusión en estas condiciones, ¿cabe pensar que se rompiese una vez en el Poder? De ninguna manera.

Todo eso que La Epoca dice de fracciones triunfantes y gobernantes, podía haberlo excusado: en tal caso, de lo que podría hablarse sería de la fusión triunfante y gobernante.

Por lo demás, y en lo que se refiere á la pérdida de jefaturas y al sacrificio de las importancias de que habla La Epoca, son éstas cuestiones que ni hay por qué tratar, ni podrían dificultar nunca aquello que fuera inspiración del patriotismo y que tendiese al bien de la Patria.

Hechos y dichos

No hay nada de partidos nuevos, pero sí de partidos nuevas.

Ayer se recibieron en Madrid tres telegramas.

Primero, de Oviedo:

«Por las noticias recibidas hasta este momento, se sabe que la partida faciosa se corrió á hacer noche al concejo de Quiros, pidió setenta raciones en dinero á razón de 6 rs. una, detuvo al alcalde, al secretario y al recaudador de contribuciones, precisando á éste á pagar las raciones.

Los detenidos fueron puestos en libertad al salir la partida del indicado punto á las once de la noche, marchando nuevamente hacia Lena los quince hombres que la constituyen.

Esta tarde á las tres pasaron por Lena, yendo dos individuos sin armas, y se dirigían al pueblo de Blombiello, á la falda de la cordillera entre Lena y Aller.

No se tiene conocimiento de que la columna que ha salido en su persecución

haya logrado darle alcance. Esto es debido á lo accidentado del terreno.

Reina completa tranquilidad en el país, y levantado espíritu en los honrados habitantes de los pueblos por cuya comarca cruzan.»

El terreno es accidentado para las autoridades, y llano en todas partes para los bandoleros.

Segundo, de Pamplona. En la última edición de anoche adelantamos ya algunas noticias relativas á este despacho, que dice así:

«El inspector de Alsásua dice que en el pueblo de Arizala se presentaron el día 30 cinco hombres bien vestidos y robaron al vecino Luis Beltran, atando á las personas que encontraron en la casa. Los convencidos del robo atacaron y persiguieron á los criminales en unión del capitán de la guardia civil de Salvatierra con ocho guardias. Acosados los ladrones parece que han sido presos en Olazagoitia, pueblo de esta provincia, apesar de hacer fuego los criminales sobre la fuerza que los perseguía. Se cree que los ladrones son del país.»

Tercero, de Vitoria: «El capitán de la guardia civil del Puesto de Salvatierra dice desde Alsásua lo siguiente:

«Salgo para Salvatierra con uno de los autores y tres cómplices del robo de Arizala, donde terminarán las diligencias del sumario.

No han sido habidos los cuatro ladrones restantes, internados en la sierra de Urbasa.

Se sospecha que se hayan corrido en dirección á Estella, de donde son naturales.

Se ha dado el aviso oportuno á las autoridades y guardia civil de Navarra.»

En este despacho se dice que se han escapado cuatro de los criminales que tomaron parte en el robo de Arizala; en el telegrama anterior se dice que todos habían sido capturados.

¿Qué será la verdad?

Noticia de época:

«Parece que simultáneamente han desaparecido de la administración de rentas de Valmaseda 10.000 duros y el señor administrador.»

La simultaneidad es lo mejor de la noticia.

Ahora falta que la autoridad recupere simultáneamente el dinero y el señor administrador.

El tribunal de imprenta ha condenado á quince días de suspensión á nuestro colega El Figaro.

Para la prensa, la Cuaresma no se acaba nunca.

A 5.700 asciende el número de cuartos sin inquilino que hay en Madrid al presente.

Muchos son, sin duda alguna.

Pero mayor es el número de los inquilinos sin cuarto y sin cuartos.

Estos son detalles del soberbio cuadro conservador que el Sr. Cánovas está pintando hace cinco años.

El ayuntamiento de la Coruña, que tiene en su presupuesto un déficit de más de millón y medio de reales, va á subvencionar espléndidamente algunas corridas de toros y á crear nuevas plazas de empleados.

Hay una cosa segura detras de esta noticia.

Unos cuantos maestros de escuela muriéndose de hambre.

Los dictámenes leídos y aprobados ayer tarde en la alta Cámara son los siguientes:

Proyecto de ley sobre prórroga para terminar los estudios del ferrocarril de Salamanca á las líneas portuguesas de Beira Alta y Duero.

Proyecto de ley sobre la reforma del Código de comercio.

Proyecto de ley autorizando la variación del trazado del ferrocarril de Cádiz al Campamento (Gibraltar), por otro de Jerez á Algeciras.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el gobernador de Barcelona y el juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la capital.

Guerra.—Reales decretos autorizando al director de Artillería para que el museo del mismo contrate con la casa Armstrong, de Inglaterra, dos cañones de dicho sistema y material, y así como para que la fábrica de Trubia adquiera el material necesario para sus trabajos.

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto la del gobernador de la Coruña que suspendió al secretario del ayuntamiento de Dobro á consecuencia de un robo verificado en sus oficinas.

Interior

Oviedo 1 (nueve 30 noche). De los datos recibidos desde el telegrama anterior, sólo resulta que las fuerzas que persiguen la partida se han dividido en diferentes columnas, con objeto de poder dar alcance á aquélla, que conocedora del país lo cruza en diversas direcciones, procurando evitar encuentros.

Las noticias están conformes en que su número no aumenta, y en que no pasa de

quince el total de los individuos que la componen.

Reina tranquilidad completa en la provincia, y se verifican las operaciones del ingreso en caja de los quintos sin novedad alguna.

Santander 1 (cinco 55 tarde).

A las tres y media de la tarde fondeó en esta bahía el vapor-correo Gijón, procedente de la Habana y Coruña, con la correspondencia pública, 78 pasajeros, 124 individuos de tropa y un confinado.

Durante la travesía no ha ocurrido novedad alguna digna de mención.

Leon 1 (una 41 tarde).

No ocurre novedad alguna en la provincia.

El comandante de la guardia civil ha regresado de Busdongo. Las noticias no adelantan á las ya comunicadas.

Están reconcentrándose convenientemente algunos puestos de la guardia civil, por sí la partida de malhechores de Asturias, cuya importancia parece decrecer por momentos, pudiera intentar correrse al territorio de esta provincia.

Segun La Crónica de Badajoz, en uno de los juzgados de aquella provincia ha habido causas en cuya terminación se han invertido seis ó siete años. Convendría saber el por qué.

En la villa de Valbargos, provincia de la Coruña, han sido presos varios criminales en el acto de ir á recoger varias cantidades de dinero que por medio de anónimos habían pedido á un fabricante de curtidos de aquella localidad.

Días pasados intentaron escaparse los presos de la cárcel de Vélez-Málaga. El alcalde se escondió temiendo las iras de los insubordinados, y el sota-alcalde fué maltratado. La guardia civil puso término al asunto.

Exterior

Londres 1. El periódico el Times, hablando esta tarde de los resultados hasta ahora conocidos de las elecciones de individuos de la Cámara de los Comunes, dice:

«No se puede menos de reconocer que la jornada de ayer es de tal naturaleza que los conservadores tienen motivo para estar desazonados.

Si el éxito continúa favoreciendo á la oposición, toda la mayoría ministerial de 1874 será anulada.»

El Times añade que el ministerio contaba ya con perder unas veinte elecciones más en Irlanda y en Escocia, pero que no había previsto un resultado tan funesto.

Paris 1. El Banco de Francia ha reducido al 3 por 100 el descuento de sus valores.

San Petersburgo 1. La emperatriz de Rusia ha tenido una gran recaída, inspirando mucho cuidado en vista de la gran postración en que se halla.

Paris 1. El martes 30 del mes próximo pasado fondeó en Tángor la primera división de la escuadra permanente italiana, compuesta de dos fragatas acorazadas y un aviso de vapor.

Londres 1. Ha sido reelegido el Sr. Hartington, jefe de la oposición.

El periódico Pal Mall Gazette dice que hasta ahora el resultado de las elecciones es desfavorable al gobierno.

No es probable que las elecciones de hoy y mañana modifiquen el resultado.

Se cree inminente un cambio de gobierno.

Nueva-Orleans 1. Ha llegado á esta capital el expresidente de los Estados-Unidos, general Grant, habiendo sido acogido con gran entusiasmo.

Mous 1. En las minas carboníferas francesas en Anderlues ha ocurrido la noche pasada una explosión de gas, produciendo muchas víctimas, cuyo número se ignora; sólo se sabe que había en las galerías 180 obreros.

Hasta ahora van extraídos veinte cadáveres.

Paris 1. En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 83 35.—5 por 100 id., 118 55 0/0. Exterior español, 16 3/8.—Interior, 00 0/0.—Deuda amortizable exterior, 39 0/0.—Obligaciones de Cuba, 440.—Consolidados ingleses, 98 1/16.

Bolsin: 3 por 100 interior, 15 5/16.—Exterior, 16 7/16.—Amortizable interior, 15 5/16.—Idem exterior, 38 1/16.—Obligaciones de Cuba, 440.

Paris 2. Las noticias electorales de Inglaterra han producido alguna sensación.

En la Bolsa de ayer bajaron los consolidados ingleses.

El éxito inesperado obtenido por los liberales ocasionará probablemente la caída del ministerio conservador presidido por Beaconsfield y su reemplazo por otro liberal, á cuyo frente se halla lord Hartington, jefe de la oposición. Lo que inspira, sin embargo, alarma no es un Gabinete liberal, sino el temor de las complicaciones que pueden ocurrir, sea cual fuere el ministerio, quedando éste á merced de los autonomistas irlandeses (home-rulers), los cuales decidirán el resultado de las votaciones de la Cámara.

Mous 2. Donde ha ocurrido la explosión de fuego grisúe ha sido en las minas de carbon de Lalúe.

Treinta y dos cadáveres han sido encontrados hasta ahora, y se sabe que quedan todavía nueve bajo los escombros.

Han conseguido salvarse 44 obreros.

Las congregaciones religiosas

Y EL GOBIERNO FRANCÉS

En el Diario Oficial de Paris recibido ayer en Madrid, aparecen las disposiciones relativas á los jesuitas y á las congregaciones no autorizadas.

Hé aquí el preámbulo que precede á ambos decretos:

«Señor presidente:

Es un principio de nuestro derecho público que ninguna congregación religiosa, sea de hombres ó sea de mujeres, puede establecerse en Francia sin una autorización previa. Ese principio se halla especialmente formulado en el art. 11 de la ley orgánica del Concordato de 18 Germinal del año X: «Los arzobispos y obispos podrán, con autorización del gobierno, establecer en sus diócesis cabildos, cátedras y seminarios. Todos los demás establecimientos eclesiásticos quedan suprimidos». Así como en el art. 4.º del decreto-ley de Mesidor del año XII: «Ninguna agregación ó asociación de hombres ó de mujeres podrá formarse en lo sucesivo, á pretexto de religión, á menos que haya sido autorizada por un decreto imperial, en vista de los estatutos y reglamentos según los cuales se proponen vivir sus individuos en esa agregación ó asociación».

No obstante disposiciones tan claras, se han formado en Francia, sobre todo bajo el segundo imperio y después de los acontecimientos de 1870, gran número de congregaciones, ya de hombres, ya de mujeres.

Un censo practicado en 1877 hacia constar la existencia de 500 congregaciones no autorizadas, que comprendían cerca de 22.000 religiosos de uno ú otro sexo.

Los poderes públicos han tolerado unas veces y otras han tratado de hacer cesar ese estado de cosas, según la exigencia de los casos y las reclamaciones de la opinión. ¿Quién no recuerda, por ejemplo, la célebre interpelación dirigida por monsieur Thiers al ministerio Guizot en 1845, y que terminó aprobándose por la casi unanimidad de la Cámara de los diputados una orden del día invitando al gobierno á hacer aplicar las leyes existentes á las congregaciones no autorizadas?

Un hecho análogo acaba de reproducirse. A consecuencia de la discusión sobre la ley de enseñanza superior, y de las declaraciones que el Gabinete actual se vió impulsado á hacer en el Senado, la Cámara de los diputados votó el 16 del corriente Marzo, por una inmensa mayoría, la siguiente orden del día:

«La Cámara, confiando en el gobierno, y contando con su firmeza para aplicar las leyes relativas á las congregaciones no autorizadas, pasa á la orden del día.»

El deber del poder ejecutivo es, por lo tanto, hacer que las diversas congregaciones no autorizadas, esparcidas por el territorio de la república, se ajusten á las reglas tutelares trazadas por la legislación vigente, y suministrar los justificantes, sin los cuales no podría tolerarse una tolerancia más larga. Suministrados esos justificantes, los poderes públicos apreciarán cuáles de esas congregaciones podrán ser autorizadas.

Con todo, entre las congregaciones no autorizadas hay una mucho más importante, cuya situación particular es imposible desconocer. Aludimos á la Sociedad de Jesús, que ha sido prohibida en diversas épocas, y contra la que se ha pronunciado siempre el sentimiento nacional. No hay gobierno que se atreva á proponer su reconocimiento á las Asambleas legislativas.

Pedir hoy á esa sociedad que llene las formalidades necesarias para su autorización, cuando es sabido de antemano que esa autorización sería negada, no parecería ni conveniente ni digno; es preferible seguramente concederle desde luego un plazo razonable, pasado el cual deberá cesar de existir en estado de congregación. No se trata aquí de perseguir á sus miembros aislados, ni de atentar á sus derechos individuales, como se trata en vano de hacer creer, sino únicamente de impedir á una sociedad no autorizada que se manifieste por actos contrarios á las leyes.

Esto nos induce, por lo tanto, señor presidente, á proponer dos decretos separados para hacer cesar los abusos señalados por el voto de la Cámara. Un primer decreto fijando el plazo espirado el cual deberán cerrarse los establecimientos de la orden de los jesuitas, y un segundo decreto arreglando las formalidades que deberán llenar todas las demás congregaciones no autorizadas. Os rogamos que tengáis á bien revestirlos con vuestra firma.

Recibid, señor presidente, el homenaje de nuestra respetuosa adhesión. El ministro de la Justicia, Julio Cazot.—El ministro de lo Interior y de los Cultos, Ch. Lepere.»

La parte dispositiva de los decretos á que alude el anterior preámbulo, dice así:

«Artículo 1.º Se concede á las congregaciones ó asociaciones llamadas de Jesús un plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este decreto, para disolverse, en cumplimiento de las leyes citadas, y evacuar los establecimientos que ocupan en todo el territorio de la república.

Este plazo se prorrogará hasta el día 31 de Agosto de 1880 para todos aquellos establecimientos en los cuales se dé á la juventud una educación literaria ó científica.

Art. 2.º El ministro del Interior y de Cultos, y el guardasellos, ministro de Justicia, quedan encargados de que se cumpla el presente decreto, cada uno en la parte que le concierne, el cual se publicará en el Boletín de las leyes y en el Diario Oficial.

Dado en Paris á 29 de Marzo de 1880.—Julio Grevy.—Por el presidente de la república, el ministro del Interior y de Cultos, Ch. Lepere.—Por el presidente de la república, el ministro de la Justicia, Julio Cazot.»

«Decreto: Artículo 1.º Toda congregación ó comunidad no autorizada, en el término de tres meses, á contar desde el día de la promulgación del presente decreto, debe hacer las diligencias que se especifican más arriba para obtener la verificación y aprobación de sus estatutos y reglamentos, y el reconocimiento legal para cada uno de sus establecimientos existentes en la actualidad.

Art. 2.º La demanda de autorización deberá depositarse dentro del término fijado en la secretaría general de la prefectura de cada uno de los departamentos en que la asociación posea uno ó más establecimientos. Esta demanda se transmitirá al ministro del Interior y Cultos, el cual instruirá expediente.

Art. 3.º Una ley determinará todo lo relativo á la existencia de las congregaciones de hombres.

Otra ley, ó un decreto, previa consulta del Consejo de Estado, determinará todo lo relativo á la existencia de las congregaciones de mujeres, según los casos y las distinciones establecidas por la ley de 24 de Mayo de 1825, y el decreto de 31 de Enero de 1852.

Art. 4.º Todas aquellas congregaciones que, según los términos del art. 2.º de la ley de 24 de Mayo de 1825 y del decreto de 31 de Enero de 1852, puedan ser autorizadas por un decreto, previa consulta del Consejo de Estado, deberán seguir las prescripciones del art. 3.º de la precitada ley, en la cual nada se altera para obtener su autorización.

Art. 5.º Todas las demás congregaciones, para apoyar su demanda de autorización, deberán justificar lo siguiente:

Art. 6.º La demanda de autorización deberá contener el nombre del superior ó superiores, determinación del lugar de su residencia, justificación de que esta residencia es y será siempre Francia; se deberá indicar además si esta asociación tiene ramificaciones en el extranjero, ó si se limita al territorio de la república.

Art. 7.º A la demanda de autorización deberá acompañar: primero, la lista nominal de todos los miembros de la asociación; en esta lista deberá especificarse el lugar del origen de cada miembro, y si es francés ó extranjero; segundo, el estado del activo y del pasivo de cada establecimiento, así como las rentas y cargas del mismo; tercero, un ejemplar de sus estatutos y reglamentos.

Art. 8.º El ejemplar de estos estatutos, cuya presentación se exige, deberá llevar la aprobación de los obispos de las diócesis en las cuales se asienta la asociación, y han de contener precisamente la cláusula de que la asociación ó comunidad está sometida en las cosas espirituales á la jurisdicción del Ordinario.

Art. 9.º La congregación que dentro del plazo concedido no haya presentado la demanda de autorización con las justificaciones prescritas en su apoyo, incurrirá en todo el rigor de las leyes.

Art. 10. El ministro del Interior y de Cultos, y el guardasellos, ministro de Justicia, quedan encargados, cada uno en la parte que les concierne, de la ejecución del presente decreto, etc.

Dado en Paris el 29 de Marzo de 1880.—Julio Grevy.—Por el presidente de la república, el ministro del Interior y de Cultos, Ch. Lepere.—Por el presidente de la república, el guardasellos, ministro de Justicia, Jules Cazot.»

Ecos de Madrid

Anteanoche se reunió por segunda vez en el ministerio de Hacienda la comisión especial arancelaria, para dar principio á la información oral acerca de los efectos que ha producido la supresión del derecho diferencial de bandera.

Habiendo manifestado el secretario de la comisión que nadie se había inscrito para informar, el señor presidente invitó á las personas que estaban presentes á que hicieran uso de la palabra.

Ninguna de ellas se decidió á hacerlo, y por este motivo se levantó la sesión, manifestando el señor presidente que tres personas habían significado su intención de hacer uso de la palabra el viernes próximo, pero que si esto no se realizaba, la comisión adoptaría la resolución que convenga en vista de lo que ocurre.

Para las nueve de la noche de hoy está citada en el Ayuntamiento la comisión que entiende en el asunto de la Exposición Hispano-colonial.

Con este motivo, se decía anoche que la causa á que obedece esta convocatoria está relacionada con el pago de los terrenos adquiridos al efecto. A algunos amigos particulares del señor marqués de Torneros oímos asegurar que quizás se trate de proponer que el pago de aquéllos se verifique al contado, para ahorrarse el abono de intereses y empezar enseguida el desmonte de los terrenos.

Ayer reapareció nuestro apreciable colega Los Debates, cumplida la condena de 40 días que le fué impuesta por el tribunal de imprenta.

Nos alegramos, y nuevamente le felicitamos.

El fiscal del Supremo ha devuelto á la sala segunda de dicho tribunal el expediente de indulto del regicida Otero. Inmediatamente después que informe la

sala se pasará el expediente al ministro de Gracia y Justicia.

El fiscal de imprenta ha remitido al de la Audiencia un número de La Gaceta Financiera, acusado de calumnia dirigida á una autoridad militar.

Las tarifas de telégrafos que empezaron á regir ayer son las que se refieren al extranjero.

Los despachos para el interior no han sufrido aún alteración en su tasa.

Esta mañana ha regresado á Madrid nuestro amigo el señor general Casola.

Esta mañana á las siete han salido para Toledo la princesa é infantas, de donde regresarán á las seis de la tarde.

Segunda edición

La conferencia que tuvo anoche el señor Cánovas con el exministro de la Gobernación Sr. Silvela parece que fué muy importante.

En ella, según hemos oído decir, mediaron explicaciones muy cordiales, y hasta parece que quedaron convenidos en que si por enfermedad del que la desempeña ú otros motivos quedara vacante la cartera del departamento más intrincado del Gabinete, el Sr. Silvela ocuparía el puesto.

No falta quien asegure que los amigos del Sr. Romero Robledo andan recelosos con las conferencias que celebra estos días el Sr. Cánovas.

Algunos han escrito á Antequera y le han manifestado su disgusto por la prevision con que parece proceder el jefe del Gabinete.

El discurso de esta tarde del Sr. Carvajal ha sido enérgico y de censura para el Gobierno de S. M. por la cuestion del ferrocarril del Noroeste.

Los ánimos estaban esta tarde muy excitados en el salón de conferencias después del discurso del Sr. Carvajal sobre la trasferencia del ferrocarril del Noroeste, hecha á una sociedad anónima.

Se hablaba de desconfianzas, de falta de garantías y de las eventualidades á que está expuesto el Gobierno si el concesionario no quisiera cumplir su compromiso.

El señor ministro de Fomento ha estado esta mañana despachando con S. M., habiendo firmado el Monarca la ley para la construcción del ferrocarril de Valls á Barcelona y el decreto para que se subvencionen las obras del puerto de Bilbao.

El Sr. D. Cándido Martínez leyó esta tarde en el Congreso una exposicion de varios individuos del cuerpo de telégrafos de Mondoñedo pidiendo rebaja en sus descuentos y la asimilacion con las demas clases del ejército.

El Sr. Carvajal ha terminado su discurso de esta tarde combatiendo la trasferencia del ferrocarril del Noroeste, pidiendo que se derogue el decreto que esto determina, pues no puede este asunto resolverse entre los ministros y el Rey, sino por medio de una ley discutida y aprobada en Cortes.

Conviene ya, no sólo las oposiciones, sino muchos ministeriales, en que el señor Cánovas tendrá que abandonar el Poder, según unos en el próximo mes de Mayo, según otros después de discutidas y aprobados los presupuestos.

Esta última es la version que corre como más autorizada.

Las noticias que se tienen respecto á orden público de todas las provincias son satisfactorias, y la entrega de quintos en caja se hace en toda España con tranquilidad.

Los periódicos ministeriales suponen desacuerdo ó diversidad de opiniones entre lo manifestado por el señor marqués de la Vega de Armijo y lo expuesto por el Sr. Sagasta.

Peró como lo que ambos señores dijeron en la sesión del 31 del pasado habla más alto que la oficiosidad de los colegas antedichos, á sus palabras nos atenemos.

Decía el señor marqués de la Vega de Armijo:

«Siento mucho molestar la atención del Congreso con este incidente; pero como en el fondo tiene una grande importancia, y como el señor presidente del Consejo de ministros padece una equivocacion al suponer que yo he tomado la palabra exclusivamente en nombre del grupo que se sienta en estos bancos, no puedo menos de levantarme otra vez.

He dicho antes que yo hablaba de acuerdo con los demas compañeros de la oposicion al Gobierno de S. M.; y que en este concepto aceptaba la indicacion hecha por el señor presidente del Consejo de ministros de que hubiera las dos sesiones, que nosotros hubiéramos preferido, una para los presupuestos de Ultramar y otra para los presupuestos de la Península, á fin de que el País no vea que dejan de discutirse los presupuestos.

Lo he dicho, no sólo en nombre del grupo á que pertenezco, sino en nombre de otras oposiciones con quienes estamos en consonancia en ésta como en otras muchas cuestiones, á despecho de algunas personas que quisieran que estuviéramos completamente separados.»

Veamos ahora lo que dijo el Sr. Sagasta: «Lo que quiere la oposicion constitucio-

nal, como el grupo centralista, como todas las demas oposiciones, es que adelanten las discusiones sobre los dos presupuestos; y por lo tanto, puesto que el señor presidente del Consejo acepta el compromiso de que haya dos sesiones cuando las oposiciones lo pidan, no veo inconveniente en que se apruebe por ahora la propuesta del señor presidente; y si el aumento de dos horas de sesion no bastase, tiempo habria de acordar las dos sesiones.»

¿Puede decirse que entre las palabras de tan respetables políticos hay ni la más ligera diversidad de pareceres? No. Entónces, si no existen, ni pueden existir, divergencias entre personas que, pese á los ministeriales, están unidas, ¿por qué suponerlas, siquiera por medios fantasmagóricos? Procuren los ministeriales ocuparse de sus divisiones y de sus desavenencias, que bien lo necesitan, puesto que las oposiciones dinásticas ni ahora ni luego pensarán de distinto modo.

Unidas están, y unidas continuarán; cósteles para siempre á los ministeriales y á sus órganos en la prensa.

Telegramas de la tarde

Londres 2 (ocho 15 mañana).

Los resultados hasta ahora conocidos de las elecciones de diputados son los siguientes:

Liberales..... 170

Conservadores..... 98

Los liberales han triunfado en 48 distritos donde tuvieron mayoría anteriormente los conservadores, y éstos en 16 donde dominaban ántes los liberales.

No se conocen todavía los resultados de los demas distritos, pero la caída del Gabinete conservador se considera inevitable.

Paris 2.

Esta mañana á las seis ha llegado á esta capital el célebre viajero sueco Nordenskiöld. En la estacion del ferrocarril le esperaban los individuos de la legacion de Suecia y un gran número de miembros de la Sociedad de geografía.

El doctor fué saludado á su llegada con entusiastas vítores.

Banco de España

En virtud de auto del señor juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta corte, ha sido reconocido en el mismo juzgado por peritos grabadores un billete falso, imitacion de los de 100 pesetas de este Banco que llevan fecha de 1.º de Julio de 1876, y se distinguen de los legítimos, según informe de dichos peritos, por las siguientes señas:

El grabado de las figuras que contienen las tres viñetas del anverso está ejecutado sobre piedra litográfica de una manera en extremo tosca y grosera, resultando borrosa y pálida la estampacion de las mismas, por lo que carece en absoluto del vigor de clarooscuro y brillante entonacion que

caracteriza al billete legítimo, como grabado sobre plancha de acero.

Las letras que en éste aparecen en blanco sobre fajas en fondo oscuro, y los números de la orla que le circunda, en el falso están confundidas por la palidez de los negros, formando un conjunto imperfecto y desagradable.

Las letras de las antefirmas son mayores que las del legítimo.

El reverso aparece aún más confuso y emborronado: no tiene en sus detalles nada que se parezca al billete legítimo; las arboladuras de los buques de las dos viñetas laterales apenas se perciben y faltan los celajes de los fondos.

Todas las letras y números en blanco sobre fondo oscuro que contiene el reverso, así como el letrero que se halla colocado debajo de la figura del centro, aparecen borrosos y groseramente estampados.

El papel es áspero al tacto y no tiene el color amarillento que el del legítimo.

Lo que se anuncia al público por acuerdo del Consejo de gobierno: advirtiendo que por no haberse presentado ninguno en este establecimiento, no ha podido ponerse de manifiesto con otro legítimo para su cotejo.

Madrid 31 de Marzo de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad.

Banco de Castilla

Balance de situacion en 31 de Marzo de 1880

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Cs. Items include Accionistas, Caja, Valores en cartera, Cuentas corrientes, etc.

PASIVO. Capital social, Fondo de reserva, Obligaciones á pagar, Cuentas corrientes, etc.

Madrid 31 de Marzo de 1880.—S. R. ú O.—El jefe de contabilidad, A. Saenz de Santa María.—Dos administradores, Rafael Cabezas.—Jaime Girona.

Bolsa DEL DIA 2 DE ABRIL

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Último precio. Items include Renta perpetua al 3 por 100, etc.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 3 duplicado.

LA CONFESION

Aquel que en una fresca mañana, hallándose él en la fuerza de la juventud, y la tierra en la fuerza de la Primavera, se ha alejado á paso lento de una puerta secreta que una mano adorada cierra sin ruido, que camina contemplando el paisaje, y sin saber adonde dirigirse; que no advierte si alguien le ha hablado durante su camino, que se sienta en un paraje solitario, riendo y llorando sin motivo; que oculta su cara entre las manos, como para aspirar en ellas un resfo de perfume; que olvida de repente todo cuanto hasta entonces habia visto sobre la tierra, que habla con los árboles y con los pájaros que pasan; aquel hombre, en fin, que entre los demas hombres parece un loco alegre, pues no vacila en dar gracias á Dios de rodillas, no lo dudéis, morirá sin quejarse de la vida, porque ha llegado á poseer á la mujer amada.

CUARTA PARTE

CAPITULO PRIMERO

Cumplíeme ahora referir lo que sucedió con este nuevo amor mio y el cambio que se operó en mi vida. Al hacerlo, no buscaré el apoyo de la razon: me limitaré á decir sencillamente: «No hago más que contar la verdad de lo sucedido».

A eso de las once de una noche espíandamente serenn, acababa de salir del baño y crucé la alameda en direccion á la casa de Brigida. Sentia tal bienestar de cuerpo, y tal gozo en el alma, que andaba saltando como un chiquillo y mirando al cielo como para darle gracias. Esperábame ella en lo alto de la escalinata con una luz á su lado, en el suelo; cuando me vió salió á mi encuentro, nos fuimos á su habitacion y cerramos la puerta.

Allí me hizo notar que habia variado el tocado de sus cabellos con arreglo á mi deseo, añadiendo que habia empleado la mayor parte del dia en hacerles tomar la forma que á mí más me agradaba; me hizo ver que habia desparecido de la habitacion un cuadro que me desagradaba, que habia renovado las flores y las habia prodigado sobre los

LA CONFESION

Mad. Pierson, después de confesarme que me correspondía, manifestó una confianza en mí mucho mayor que antes. Su semblante respaldaba de satisfaccion al ver el respeto con que yo la trataba; algunas veces se abandonaba á una alegría loca, quedando de repente silenciosa y pensativa; habia momentos en que afectaba tratarme como á un niño, y otros en que me contemplaba con los ojos llenos de lágrimas. Imaginaba mil bromas, en las que encontraba pretexto para usar conmigo de una palabrita familiar ó de una caricia inocente; solia dejarme y sentarse por algun rincón, como para entregarse con más libertad á un ensueño. ¿Puede haber más dulce espectáculo en el mundo? Cuando yo iba á buscarme y me encontraba al pase en algun sitio desde donde habia estado observándola.

CAPITULO X

—Amiga mía,—le decía yo,—el mismo Dios debe alegrarse al ver cómo sois amada. Una tarde que estaba en su casa, le dije que acababa de saber la pérdida de un pliego importante para mí, que debería incluir mucho en mis asuntos. —¿Y cómo es—me preguntó—que me lo decis riendo?»

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

y Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar, etc.
Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería: Atocha, 18, etc.

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.
Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marraquino de Girolamo, Luxardo de Zara, etc.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8



RECOMENDAMOS el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientro á impedir toda clase de dolencias.
Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de París.

Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

DROGUERÍA

DE ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑÍA
Bordadores, 3.
Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

LA NIÑEZ.
REVISTA DE EDUCACION Y RECREO.
Se publica los días 5, 15 y 25 de todos los meses, fuertemente impresa y con muchos grabados.

LOS GOMEROS DE AUSTRALIA

TRATADO TEÓRICO-PRACTICO DE LA ACCLIMATACION Y CULTIVO DEL EUCALIPTO, POR D. PEDRO A. VENTALLÓ VINTRÓ.

Véndese en las principales librerías, A 10 REALES EJEMPLAR, y al por mayor, en la librería de Juan y Antonio Bastinos, de Barcelona.
Los pedidos para provincias diríjlos al editor, D. VICENTE CUSÓ, calle de San Pedro, 55, Tarrasa.

EL HOMBRE DE HIERRO DE ADOLFO BELOT

Esta preciosa novela, de cuyo mérito indudable es garantía segura el reputado nombre del autor, está puesta á la venta en las principales librerías y en la Administración de la GACETA UNIVERSAL.
Forma un elegante tomo en 8º de 480 páginas de impresión clara y abundante lectura.
Precio: UNA PESETA.

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 pies cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina á una calle nueva.
Otro de 51.000 pies cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda.
Otro de 16.000 pies cuadrados en la calle de Hermosilla, núm. 10.
Otro de 13.000 pies cuadrados en la calle de Velazquez, detras de la casa núm. 21 de la calle de Goya.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO

Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc. Frasco con estuche y cuentagotas, 10 reales.
Depósito: Farmacia de la Viuda de Menchero, Isabel II, número 1; Garcera, Príncipe, 13, y en las principales de Madrid y provincias.

CHOCOLATES DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878
MADRID-ESCORIAL
Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

LA VENECIANA



ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres minutos de hora. 2.º Permanecer teñido por espacio de dos meses, y 3.º No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.
Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jauregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de 'La Palma'; Ferrol, Real, núm. 187, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jarro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Caselles; Pamplona, Calceteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 16, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombrerera, 5, boticas.
Los pedidos al por mayor diríjense al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal.
Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑÍA PARA MANILA
El 5 de Abril saldrá de Cádiz y el 10 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español AURRERA
Informes: D. M. A. Amasátegui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona.
Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

AVISO IMPORTANTE
A los señores «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, diríjense con carta certificada á M. Mous, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

CAPÍTULO XI

DE UN HIJO DEL SIGLO

¡Angel que presides las noches felices de los hombres, yo puedo decir que ya conozco el rumor de tus alas! Beso, misterioso breathe que se vierte de unos en otros labios, como de una copa en otra, comunión universal de los seres, embriaguez de los sentidos, voluptuosidad, ¿por qué te han llamado fugaz? ¿Por qué te han creído pasajero, siendo como eres inmortal? Para el bruto solamente eres tan breve como el poster suspiro de un moribundo; solamente el bruto puede ascrambrarse de vivir una hora, y confundir los destellos de una lámpara eterna con las chispas que arranca el eslabon de un gujarró. ¡Amor, principio del mundo, preciosa llama que la Naturaleza entera alimenta y vigila con la solicitud de una vestal en el templo de Dios! Hogar de todos, porque para todos existe! ¡Aun los mismos espíritus de la destrucción morirían antes de lograr extinguirse! No me extraña que se blasfeme de tí, porque hay quien no te conoce, porque ha habido quien ha querido mirarte con los ojos abiertos, y sólo ha conseguido deslumbrarse. Cuando tus verdaderos apóstoles se unen en la tierra con un beso, tú ordenas que los párpados se cierren, como se corre el velo sagrado del templo.

LA CONFESION

182

¡Muebles! me refirió todo lo que había hecho desde que nos conocimos: cómo me había visto sufrir; lo que ella misma había padecido; cómo había intentado mil veces huir del país y de mí, cuántas precauciones había adoptado en contra mía, que había pedido consejos á su tía, á Mercanson y al párroco, que había hecho juramento de morir antes que ceder, y cómo todo esto se había evaporado con tal palabra ó con tal mirada mía. Y cada confidencia iba acompañada de una caricia.
Si encontraba yo algún objeto de mi gusto en su habitación, alguna de las hogueras que cubrían sus mesas, quería darme, insistiendo para que aquella misma noche me lo llevara y lo colocara sobre mi chimenea, quería que yo le dijese lo que había de hacer al día siguiente, para obedecerme, hora por hora, me decía que las murmuraciones del mundo le importaban poco; que si antes me había dicho lo contrario, había sido para que me alejase de ella; pero que quería ser dichosa, que se tapaba los oídos, que tenía ya treinta años y le quedaba poco tiempo para que yo la amase.
—¿Y vos me amareis mucho tiempo?—le preguntaba á mi vez.—¿Hay algo de verdad en todas esas palabras que tan bien suenan, y con las que me habeis atardecido tan dulcemente?
Y á esto seguían carnosos reprobos por haber yo tardado algo, por haberme perfunado ó no en el baño, por usar esta ó la otra esencia; me decía que me había aguardado sin calzarse para que viese su pie desnudo, que era tan blanco como su mano; que ya comprendía que no tenía otros encantos, aunque hubiera deseado ser más hermosa; que lo

LA CONFESION 181

—Un poeta persia ha dicho—le respondí—al abrigado que quien ama una mujer hermosa está al abrigo de toda desgracia.
Mad. Pierson no dijo nada, pero se mostró alegre que de costumbre. Cuando me puse á jugar con su tía, empezó á contrariarme maliciosamente, denunciando mis faltas de juego y apostando siempre en contra mía, con tal suerte que me ganó cuanto dinero llevaba sobre mí. ¡V! retirarse la tía, Mad. Pierson se asomó al balcón, y yo la seguí en silencio.

Estaba apoyada en el balcón y con los ojos fijos en el cielo. En él los hijos yo también, estableciendo entre ella y yo una de esas corrientes indefinibles que parecen ahogar el alma en un torrente de felicidad. En aquel momento surgió en mi memoria el recuerdo de una noche en que mis ojos se fijaban en el cielo, encontrando en él tan sólo el horror del vacío, porque vacía estaba la creación para mí. Un movimiento involuntario hizo que el brazo de Brigida rozase el mío: ambos nos contemplamos un momento. Al volver á levantar mis ojos, me pareció que el Universo estaba lleno. que en todo él latía el infinito amor de Dios.

DE UN HIJO DEL SIGLO 185

Gresamos os pierdo, demasidado lo sé; al entrar en vuestra casa, advino lo que me vais á decir. ¡Habeis querido ver hasta dónde llega mi paciencia, habeis desafiado mi dolor, quizá para tener el derecho de rechazarme! ¡Os habeis cansado de un amante que sufre sin quejarse, y que apura con resignación el amargo caliz de vuestros desdenos! ¡Sublatis que solo con vos, en estos bosques, en estas soledades er que ha nacido mi amor, no podría guardar silencio, y habeis querido que os ofendiera. Pues bien, señora, ¡basta! he llorado, bastante he sufrido, bastante he replegado á lo último de mi corazón este sentimiento, bastante cruel habeis sido conmigo!
Y como la viese hacer un movimiento para apartarse, la estreché entre mis brazos y uní mis labios á los suyos; pero en el mismo instante la vi palidecer; cerráronse sus ojos, las rendas se deslizaron de su mano y cayó á tierra.
—¡Dios de bondad!—exclamé.—¡Me amaba! Me había devuelto el beso que yo le había dado. Me bajé del caballo y corrí precipitadamente hacia ella: estaba tendida sobre la hierba. Le levanté, abrí los ojos, y un terror súbito la hizo estremecerse; rechazó mi apoyo con energía, rompió á llorar y se alejó de mí.
Desde la orilla del camino la contemplaba yo más hermosa que nunca, apoyada contra un árbol, con sus largos cabellos flotando sobre las espaldas, las manos temblorosas, las mejillas entrojadas y cubiertas de lágrimas.
—¡No os acordéis!—me gritó.—¡No deis un paso hacia mí!